

**DECRETO N°** 0097  
**NEUQUÉN,** 16 ENE 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 267-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Jefatura de Gabinete remitió al Intendente Municipal la propuesta de contratación de la firma Tormenta Roja S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71807399-1, en representación del grupo musical "Él Mató a un Policía Motorizado", para la realización de la presentación artística del mismo, en el marco de la organización de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11° Edición, a realizarse desde el día 10 de febrero hasta el día 13 de febrero de 2024, ambos inclusive;

Que la Fiesta Nacional de la Confluencia constituye un evento de gran convocatoria, que atraviesa la identidad cultural y tiene como principal objetivo la integración familiar;

Que en dicho evento se destacan los valores, los sabores, la memoria y la historia local, contribuyendo de manera directa, no solo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía local;


Que la referida Fiesta cuenta con sectores gastronómicos, de artesanías y de entretenimientos, paseos de emprendedores, actividades infantiles, actividades recreativas, shows musicales, propuestas artísticas, y espectáculos culturales diversos, lo que sumado a lo anteriormente descrito la ha consolidado como una fiesta para toda la familia, dirigida a personas de todas las edades y de todos los estratos sociales, con gran convocatoria, representando un espacio cultural de suma importancia no solo para los neuquinos y las neuquinas, sino también para el resto del País, lo que contribuye al turismo local;

Que la presente gestión de gobierno tiene como propósito brindar a los ciudadanos actividades de destacada calidad cultural, que abarquen los intereses de la población, con propuestas inclusivas y de acceso libre y gratuito, casi en su totalidad;

Que en el contexto señalado, se requiere la contratación de artistas que brinden espectáculos de destacada convocatoria y que animen dicha fiesta;

Que el grupo musical "El Mató a un Policía Motorizado" es una reconocida banda de indie rock oriunda de la ciudad de La Plata, creada en el año 2003, que combina el punk rock, con el noise rock y el noise pop;

Que la referida banda tiene editados cuatro (4) EP - Reproducción Extendida- y cinco (5) álbumes, destacándose "La Síntesis O'konor" que fue nominado a mejor álbum de rock en los premios Grammy Latinos de 2018;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0097-24

Que la presentación del citado álbum se llevó a cabo ante unas diez mil (10.000) personas aproximadamente en el Estadio Cubierto Malvinas Argentinas;

Que dicho grupo musical realizó giras por gran cantidad de países, tales como España, Reino Unido, Francia, Estados Unidos de Norteamérica y México, entre otros;

Que asimismo, participaron en diversos festivales de música dentro de los que podemos mencionar al Festival Primavera Sound de Barcelona, Vive Latino y Pal Norte, ambos en México, el Festival Asuncionico de Paraguay, Estéreo Picnic en Colombia, el Cosquin Rock y el Lollapalooza, ambos de la República Argentina, entre otros;


Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, mediante Dictamen N° 04/24, manifestando no encontrar objeciones que formular en relación con lo tramitado y sugiriendo que se lleve a cabo dicha contratación, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 3º), inciso 2), punto h) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 72º), inciso e), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que de conformidad con lo antes mencionado, se encuentra acreditada la especial profesionalización del grupo musical "Él Mató a un Policía Motorizado", para la realización de un show con las características que requiere un evento de gran concurrencia como lo es la Fiesta Nacional de la Confluencia, teniendo en consideración su labor artística y su gran popularidad;

Que en ese marco, la Secretaria Jefa de Gabinete remitió el tenor del Contrato de Actuación a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Tormenta Roja S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71807399-1, en representación del grupo musical "Él Mató a un Policía Motorizado", a través del cual se contrata a este último a fin de que realice una presentación artística de sus interpretaciones musicales el día 11 de febrero de 2024, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11º Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, mediante Pase N° 34/2024, informó que en el proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2024 se contempló el crédito presupuestario suficiente para llevar adelante el gasto requerido, en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, Actividad "Fiesta de la Confluencia" Imputación 8-E-1-2-0-1, Partida Principal "Servicios", procediendo a registrar las transacciones preventivas PR N° 919 – AA 141382 y PR N° 920 – AA 141383;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 025/2024, manifestando no tener reparos de legalidad que formular al respecto;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0097-24

Que en consecuencia resulta pertinente la emisión de la presente norma legal en los términos del artículo 3º), inciso 2), punto h), de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14-Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**


**Artículo 1º) AUTORÍZASE y APRUÉBASE** la contratación de la firma Tormenta ----- Roja S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71807399-1, en calidad de representante del grupo musical "Él Mató a un Policía Motorizado", mediante la cual se establecen las cláusulas y condiciones de actuación de dicho grupo musical el día 11 de febrero de 2024, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11º Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132, por el importe total de **PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000)**, más I.V.A., viáticos y gastos convenidos, en los términos del artículo 3º), inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838, y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, exceptuando a dicha contratación de las garantías previstas en los artículos 23º) y 24º) del mencionado Decreto, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Actuación obrante a fs. 28/46 ----- del Expediente OE N° 267-M-2024, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y el señor Santiago Ariel Barrionuevo Iribarne, D.N.I. N° 28.129.108, en carácter de socio gerente de la firma **TORMENTA ROJA S.R.L.**, en representación del grupo musical conocido como "Él Mató a un Policía Motorizado", de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** a la Secretaria Jefa de Gabinete y al Secretario ----- de Hacienda y Planificación Financiera a suscribir el Contrato de Actuación cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de ----- Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe consignado en el artículo 1º) de la presente norma legal,

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0097-24

conforme lo determinado en el contrato de actuación cuyo tenor se aprueba en el artículo 2º) del presente Decreto.

**Artículo 6º)** A través del área pertinente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete ----- efectúense las notificaciones de rigor.

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de Gabinete y el Secretario de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
PASQUALINI  
CAROD.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

